

Resolución Número 0325
(Abril 2 de 2014)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE
APORTE CPA 0012014 DEL ICBF REGIONAL ATLÁNTICO”**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
ATLANTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas por la ley 7 de 1979, su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, y el Manual de Contratación del ICBF y,

CONSIDERANDO

Que el ICBF requiere Seleccionar un contratista para “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”.

ALCANCE DEL OBJETO: El OPERADOR brindará el servicio en el lugar de ejecución y de conformidad con el número de familias establecido por el ICBF.

A través del Contrato de Aporte, se busca promover el desarrollo familiar mediante la implementación del enfoque conceptual y metodológico definido por la Dirección de Familia y Comunidades, el cual propone co-crear escenarios grupales y familiares de aprendizaje generativo, con metodologías colaborativas, que les permitan a las familias reconocerse a sí mismas y utilizar sus recursos internos y externos para fortalecer los vínculos de cuidado mutuo y las relaciones solidarias con el entorno.

Que el Plan Nacional de Desarrollo PND 2010-2014 “Prosperidad Para Todos”, estableció en su capítulo 3 “Igualdad de oportunidades para la prosperidad social”, los elementos definidores de la apuesta social del gobierno nacional. En términos de este Plan, ello significa lograr una sociedad con más respeto, cumplimiento y garantía de los derechos humanos, mayores niveles empleo, menos pobreza y más seguridad. En este orden, se tiene una visión de sociedad con “...igualdad de oportunidades y con movilidad social, en donde nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino donde el Estado acude eficazmente para garantizar que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le



permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.

Que el ICBF en el marco de sus competencias en el sector de la prosperidad social, definió en su Mapa Estratégico la intervención en Familias y Comunidades mediante la creación de una Dirección encargada de manera exclusiva de estos temas, y la inclusión de programas y proyectos para este sector, orientado a lograr el bienestar de las familias colombianas. En este sentido desde la oferta institucional del ICBF, se diseñó la modalidad "Familias con Bienestar" como una respuesta concreta ante la necesidad de activar las capacidades de las familias y las comunidades para el fortalecimiento de vínculos, el cuidado y la convivencia armónica, como fundamento del desarrollo social, mediante la coordinación, gestión y articulación de políticas, servicios y redes.

Que para todos los efectos, los plazos y etapas de la convocatoria pública de aporte –CPA 001204, se fijan en el presente cronograma así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CPA -0012014	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Del 27 de Marzo de 2014 al 31 de Marzo de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 27 de Marzo de 2014 al 31 de Marzo de 2014 Hasta las 4:00 p.m. a través del Correo electrónico: CPA-0012014@icbf.gov.co o físicamente se recibirán en el área de correspondencia del ICBF Regional Atlántico ubicado en la Carrera 46 No. 61- 15 Primer Piso.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	3 de Abril de 2014 a las 9:00 a.m. Página: http://www.icbf.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Abril 4 de 2014 a las 9:00 a.m. Página: http://www.icbf.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CPA -0012014	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04-08 de Abril de 2014 Hasta las 4:00 P.M. a través del Correo electrónico: CPA-0012014@icbf.gov.co o físicamente se recibirán en el área de correspondencia del ICBF Regional Atlántico ubicado en la Carrera 46 No. 61- 15 Primer Piso.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	10 de Abril de 2014 Hasta las 10:00 A.M. Audiencia a celebrarse en: <u>ICBF Regional Atlántico</u> ubicado en la Carrera 46 No. 61- 15
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 10 al 11 de abril de 2014.
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES.	14 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	14-16 de Abril de 2014 Hasta las 5:00 P.M. Página: http://www.icbf.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	21 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	22 de Abril a las 9:00 A.M. audiencia a celebrarse en la Sala de Juntas de la Dirección Regional Carrera 46 No. 61-15 Segundo Piso
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO

Los estudios previos, anexo técnico y el pliego de condiciones definitivo se pueden consultar, en la Página www.icbf.gov.co, así como en el Grupo Jurídico del ICBF Regional Atlántico ubicado en carrera 46 # 61 -15.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de DOS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.703.774.848), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Dicho presupuesto se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24614 de fecha 03-12 -2014 y Rubro presupuestal C-320-1504-6-0-101

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar a partir del 4 de abril de 2014, la apertura del proceso bajo la modalidad, convocatoria pública de aporte CPA 0012014 cuyo objeto y alcance son los siguientes: para "Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes. **ALCANCE DEL OBJETO:** El OPERADOR brindará el servicio en el lugar de ejecución y de conformidad con el número de familias establecido por el ICBF.

A través del Contrato de Aporte, se busca promover el desarrollo familiar mediante la implementación del enfoque conceptual y metodológico definido por la Dirección de Familia y Comunidades, el cual propone co-crear escenarios grupales y familiares de aprendizaje generativo, con metodologías colaborativas, que les permitan a las familias reconocerse a sí mismas y utilizar sus recursos internos y externos para fortalecer los vínculos de cuidado mutuo y las relaciones solidarias con el entorno

ARTÍCULO SEGUNDO.- Determinar que el lugar físico para consultar y retirar el pliego de condiciones es el Grupo Jurídico del ICBF Atlántico ubicado en la Carrera 46 # 61 -15 de la ciudad de Barranquilla, previo el pago del valor de las copias solicitadas. El lugar electrónico para los mismos efectos será: en la Página www.icbf.gov.co. El correo electrónico del proceso es CPA-0012014@icbf.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control sobre el presente proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de convocatoria pública de aporte, conforme a las normas contenidas en el Manual de contratación del ICBF, por la cual se expide el manual de contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Cecilia de la Fuente de Lleras.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lieras
Regional Atlántico
Grupo Jurídico



PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Dada en Barranquilla a los dos (2) días del mes de abril de 2014)

Yolanda Ruiz Pinzon
Directora (E) Regional Atlántico
Ordenador del Gasto.

Proyectó: Isabel Maria Salazar
Revisó: Yolanda Ruiz Pinzon

